

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, (V) noviembre 25 de 2021. A despacho el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte actora aporta constancia del diligenciamiento de la boleta de notificación personal y aviso judicial del demandado los cuales cumplen con los requisitos exigidos por la ley. **Sírvase proveer.**

MÓNICA A. HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE**

**RAD. No. 761304089001-2020-00149-00.
EJECUTIVO BAYPORT COLOMBIA S.A. VS LUIS
ORLANDO PISTALA YANDUN**

Candelaria, Valle, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene que la apoderada judicial arrima la constancia de diligenciamiento tanto de la boleta de notificación personal como del aviso judicial remitido al señor **LUIS ORLANDO PISTALA YANDUN** aportando certificación de entrega por la empresa de correo **PRONTO ENVIOS**, en la cual se verifica que el aviso fue entregado en la dirección de destino y que se recibió de manera efectiva el 11 de diciembre de 2020.

Así las cosas se reúnen las exigencias previstas en el artículo 292 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020, para tener a la parte pasiva notificado del auto que libró mandamiento de pago por aviso. Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, Valle,

D I S P O N E:

ÚNICO: TENER al señor **LUIS ORLANDO PISTALA YANDUN** notificados del auto que admitió la demanda por aviso a partir del día siguiente a la entrega del mismo, incluyendo los tres (03) días contemplados en el artículo 91 del C.G.P. (13 de enero de 2021).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL' and 'CANDELARIA - VALLE' around the perimeter, with 'JUEZ' in the center.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIAVALLE

En Estado No. 199 de hoy noviembre 26 de 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.
Secretaria.